

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2223/24

En Vigo, siendo el día 23 de Marzo de 2023, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/23 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 19)

#### - DISPESAN CAFÁ%o BM PONTEDEUME - GRANITOS IBÁ%oRICOS CARBALLAL

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador menos de lo reglamentado.

#### - POIO ARTAI - ATLÁ%oTICO NOVÁ%oS

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.3).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, CONEXIÓN INTERNET. Por no disponer de un ordenador con datos y conexión a internet como mínimo media hora antes del inicio del partido..

### 3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)

#### - BALONMÁ;N NARÁ%3N - MECALIA ATLÁ%oTICO GUARDÁ%oS

Sancionar al OFICIAL ANDRES ALVAREZ AGUIAR del equipo MECALIA ATLÁ%oTICO GUARDÁ%oS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.C).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por su comportamiento inadecuado tras la finalización del encuentro.

#### - CP LUCENSE - LIRON BM MOAÑ'A

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con MULTA DE TREINTA Y SEIS EUROS (36 €), en aplicación de lo



dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán, /no hacerlo con una calidad apta para su visualización.

**- BM CAMARIÑAS CONSERVAS BOYA - BALONMAN CHAPELA 2**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAMARIÑAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido dun delegado..

**- PARRILADA LA RONDA ARTEIXO - DISTEVI SEIS DO NADAL**

Sancionar al Club ARTEIXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,.

## **4. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 16)**

**- BM. BRIGANTIUM NUNEGAL - TAPERÍA DOS CHATA BM. CANGAS**

Sancionar al Club CLUB FEMENINO BALONMAN BRIGANTIUM, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,

## **5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 23)**

**- TAPERÍA DOS CHATA BM. CANGAS - MANTIDO SL CONSTR. BM XALLAS**

Sancionar al Club BALONMAN XALLAS, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

## **6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)**

**- CLUB BALONMÃ•N APARTAMENTOS TURISVIVEIRO - RODESPI BM. CAÑIZA**

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.



## **7. CADETE MASCULINO (JORNADA 16)**

### **· FOOTPLUS A.D.CARBALLAL - CISNE COLEGIO LOS SAUCES**

Sancionar al JUGADOR ANXO BARCIELA GIL del equipo FOOTPLUS A.D.CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.C).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el comportamiento violento recogido en el anexo del acta..

## **8. CADETE FEMENINO (JORNADA 16)**

### **· SALÁ "N AVILÃ%S BM. CANGAS - U.B. LAVADORES VIGO**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CANGAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,

## **9. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 6)**

### **· BM RODEIRO FARO - COLEGIO LICEO LA PAZ**

Sancionar al Club AGRUPACION DEPORTIVA LICEO, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador menos de lo reglamentado.

### **· E.D POIO ARTAI - LA ORENSANA CAFETERIA BM PABELLON**

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador menos de lo reglamentado.

## **10. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 14)**

### **· A.D. GALICIA SOCIAL - ASMUBAL MEAÑO**

Sancionar al Club ACD ASMUBAL MEAÑO, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, por los incidentes de publico reiterados durante el encuentro, continuando los mismos a pesar de ser apercibidos de que cesaren en su comportamiento. Con esta sanción queda cerrada la información previa..

## **11. OTROS ACUERDOS**

ALEVÍN 5 GRUPO AB NORTE JORNADA 14 PARTIDO: CAMARIÑAS A - TIRSO DE MOLINA Dar por perdido el encuentro con el resultado de 4-12, al club Camariñas A, por disputar el encuentro con menos jugadores de lo



permitido

BENJAMÍN MIXTO GRUPO ABC NORTE JORNADA 14 PARTIDO: TELEPIZZA XIRIA - COLEGIO LICEO LA PAZ BLANCO Dar por perdido el encuentro con el resultado 12-4 al club Colegio Liceo la Paz Blanco por disputar el encuentro con menos jugadores de lo reglamentado.

- **CLUB "CLUBE BALONMAN CAÑIZA"**

ENCUNTRO BM CAÑIZA - BM MOAÑA. INFANTIL MASC LIGA PRATA SEGUNDA FASE GRUPO 0 (1ºA9º) XORNADA 6

Á vista do anexo do Acta acordase abrir Expediente Extraordinario polo que se notificará ao Bm Cañiza, Providencia pola que se acorda a incoación do expediente. A partires da recepción da notificación da providencia iniciárase o cómputo do prazo para alegacións.

- **CLUB "CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

ENCUNTRO BM CHAPELA 2 - CP LUCENSE. 2ª AUTONOMICA MASC GR.FINAL FOUR. XORN 2 PECHER INFORMACION RESERVADA.

Acórdase a apertura de EXPEDIENTE EXTRAORDINARIO. Dictarase por este Comité Providencia pola que se incoa o procedemento da que se dará traslado ao CP LUCENSE. Desde a recepción desta iniciarse o prazo de alegacións.

## **12. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **13. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)

previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso*

